

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Universidad de Murcia

7548 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-384/2015, de 5 de junio por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Osteopatía Pediátrica.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014 (publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 24 de noviembre),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Osteopatía Pediátrica.

Murcia, 5 de junio de 2015.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

Máster Universitario en Osteopatía Pediátrica

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias	42
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Total	60

ASIGNATURAS	CARÁCTER	ECTS	UNIDAD TEMPORAL
Anatomía del Desarrollo	Obligatoria	6	1.º C
Osteopatía Estructural Pediátrica	Obligatoria	3	1.º C
Osteopatía Craneal Pediátrica	Obligatoria	3	2.º C
Osteopatía Visceral Pediátrica	Obligatoria	3	2.º C
Osteopatía Obstétrica	Obligatoria	3	2.º C
Osteopatía y Neonatología	Obligatoria	3	2.º C
Osteopatía y Neurología Pediátrica	Obligatoria	3	2.º C
Osteopatía Biodinámica y Técnicas Aplicadas	Obligatoria	3	2.º C
Obstetricia y Técnicas de Imagen Aplicadas	Obligatoria	3	1.º C
Semiología Pediátrica	Obligatoria	6	1.º C
Ciencias Afines al Tratamiento Osteopático	Obligatoria	6	1.º C
Prácticas Externas de Osteopatía Pediátrica	Obligatoria	6	Anual
Prácticas Externas Obstétrico-Pediátricas	Obligatoria	6	Anual
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6	Anual